

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. N° : 426/MCI/00.-
SANCIONADA : 13/10/2.000.-
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 610/HCD/00.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ART. 1º) RATIFICASE en todos sus términos el Contrato de Comodato suscripto entre la
Municipalidad de El Calafate y la Comisión de Tiro, cuyo texto se adjunta como anexo
de la presente.-

ART. 2º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable
Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.

ART. 3º) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento
Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido
ARCHIVASE.


Eduardo Martín Freile
Secretario General
H.C. Concejo Deliberante




Jorge Mario Arabel
Presidente
Honorable C. Deliberante

FOR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 610/00. Dese a Boletín Municipal.
Comuníquese y cumplido ARCHIVASE.-

“El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares”